

PROYECTO

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO

DENOMINADO DE

“EL PORVENIR”

Y LA CONSTRUCCION DEL

Ferrocarril del Norte al Sur de la República

DEDICADO A LAS

MUNICIPALIDADES



QUITO—1896

IMPRENTA NACIONAL
Palacio de Gobierno

ADVERTENCIA

No se sorprenda el lector que un nombre modesto se atreva hoy á llamar la atención pública, presentándole un proyecto sin mérito alguno literario ni científico: el ardiente patriotismo que sentimos, y que hace algún tiempo viene fatigando nuestro espíritu, nos obliga á publicarlo, porque creemos que el referido proyecto puede contribuir, de alguna manera á salvar el país de la actual y terrible crisis económica. Por consiguiente, aceptaremos con resignación las amarguras y desengaños que nos sobrevengan, en obsequio del grande deseo que abrigamos por la prosperidad y engrandecimiento de la República.

Deber sagrado de todo ciudadano es poner su contingente para la reedificación del edificio social, como cuando un pueblo impulsado por el espíritu religioso, acude solícito á cargar sobre sus hombros el material indispensable para construir el templo que es de su deber levantarlo.

Los distinguidos hombres públicos y notables estadistas que tiene la Nación, son los llamados á pensar seria y detenidamente sobre la muy triste situación de la misma, y á conjurar la tempestad arbitrando medios para serenarla; nosotros, que no poseemos más ciencia

IV

que el profundo amor por esta Patria, digna, muy digna de mejor suerte, derecho tenemos á que se nos perdone, porque son hasta cierto punto excusables los yerros del hijo, los sacrificios hechos y las vergüenzas sufridas, sólo y tan sólo para alimentar á la madre desgraciada.

Quito, Setiembre 18 de 1896.

(*) *EL AUTOR.*

(*) Para dar á luz este folleto, hemos consultado la opinión de personas sensatas y muy interesadas por el bien del país, y por haber obtenido voto favorable y haberse empeñado en su publicación hemos resuelto darlo á la estampa.

EL BANCO

DE

“EL PORVENIR”

I

Día por día se deja sentir la imperiosísima necesidad de levantar la producción de nuestras tres fuentes de riqueza, Agricultura, Comercio é Industria, sumidas hoy en el más completo atraso, pura y exclusivamente por la falta de capital para impulsarlas. El axioma económico de que el capital es el alma de toda industria y de toda empresa, está generalmente reconocido por todos los pueblos civilizados; la sangre circulante en el cuerpo humano es la que dá movimiento y actividad, de igual manera ese elemento del dinero es el que anima, vivifica y engrandece todo el cuerpo social.

El Ecuador, nuestra Patria idolatrada, encierra grandes veneros de riqueza, y por lo mismo debemos empeñarnos en explotarlos; porque, “la riqueza conserva nuestra vida, nos dá aliento en nuestra penosa carrera, es un medio necesario intelectual y moral, estrecha los vínculos sociales y contribuye eficazmente al perfeccionamiento humano”.

LA AGRICULTURA: por sí sola daría pingües y magníficos resultados con sólo el auxilio de capitales conseguidos á intereses equitativos; porque tenemos terrenos feraces, feracísimos que rendirían el uno y el dos por ciento mensual sobre el capital invertido, y en las tierras no feraces podía emplearse el sistema de abonos, y entonces la producción sería abundantísi-

ma, como sucede en la agricultura europea; mas entre nosotros los primeros están abandonados, y dejan de abonarse los segundos por falta de capitales, de ahí es que los productos son escasos y la renta de la tierra no guarda proporción entre el trabajo, la producción y el capital invertido. Favorécese á la Agricultura con capital á rédito moderado, equivaldría á decirse que la propiedad territorial ecuatoriana tiene fecundo y abundante riego; la utilidad no sólo sería para el propietario, sino también en favor del proletario, quien recibiría su jornal doblado; y adviértase además que, cultivada la Agricultura con alguna perfección, todas las clases sociales exprimentarían grandes bienes, por ser aquella la más segura fuente de riqueza.

EL COMERCIO: como está íntimamente ligado con la Agricultura, su buen éxito depende de la cantidad y calidad de los productos agrícolas del país; por tanto, una vez que se favoreciese á la primera, los cálculos y combinaciones del comerciante serían acertados y satisfactorios; los artículos que debiera exportar los compraría á precios módicos, y con la reventa de ellos en el extranjero, regresaría á su país trayendo artículos con los cuales podría obtener considerable ganancia.

Un comerciante que puede conseguir en su país capitales, con un seis por ciento por ejemplo, tiene la ventaja de economizar los intereses muy subidos que se le cobran en el extranjero después de seis meses de plazo, y entonces sufre menor perjuicio, aun cuando fuese considerable el alza de las letras. Respecto de lo que pasa entre el interior y la costa, ambos pueblos ganarían inmensamente con la baja del interés: el primero es gran consumidor y el segundo productor, y por lo mismo téngase presente el incontrovertible principio de Economía Política: cuando el consumidor es rico, lo es mucho más el productor. El interior y la costa deben de consuno empeñarse en la creación de capitales con intereses moderados, á fin de asegurar más su porvenir y su riqueza.

LA INDUSTRIA: bien podía compararse la Industria sin capital con el ave que le es imposible volar porque le han cortado las alas; todas las grandes empresas é industrias extranjeras, han tomado incremento extraordinario debido á la acumulación de capitales colocados á tipos moderados; recuérdese que hoy la industria del viejo mundo, y una gran parte del descubierto por Colón, está tan adelantada que sorprende á todo individuo que visita esos pueblos felices, ¿y cuál es la causa de ese adelanto asombroso?—que en Europa y Norte-América el interés más crecido del capital es el del tres ó cuatro por ciento anual, ¿y habrá razón y justicia que en pueblos atrasados como el nuestro, sin vías de comunicación, sin siquiera caminos regulares de herradura, se cobren intereses y adelantados del nueve, diez y doce por ciento anual?

Pensemos, compatriotas, en el establecimiento de una Institución Salvadora, de una Institución, repetimos, altamente beneficiosa, redentora de los intereses generales, y en particular de los de la clase más desgraciada de la sociedad, cual es la industrial. ¿Qué puede hacer el pobre industrial sin capitales para el desenvolvimiento de su talento y de su genio artístico? ¿Qué puede hacer, preguntamos, con capitales á intereses crecidísimos? La contestación es fácil—morirse de hambre.

Un notable economista hablando de los beneficios del capital dice: "Multiplica los empleos del trabajador, disminuye la intensidad del trabajo, aumenta los productos y los perfecciona". Bastiat afirma, "Que el progreso de la humanidad coincide con la rápida formación de los capitales"; y otro economista: "Todo nuevo capital supone un obstáculo de la naturaleza vencida, una fuerza física domada, una disminución de esfuerzos y sufrimientos por parte del hombre, ó lo que es lo mismo, un aumento de goces, una satisfacción más completa de sus necesidades".

Coquelín opina: "Que conforme el capital aumenta la industria se abre nuevas vías, y aún en las ya conocidas procede de una manera más amplia y provechosa". Stuart Mill: "Que el capital se mantiene más que por la conservación, por la reproducción continua".

Dedúzcase de aquí cuántos bienes alcanzarán las provincias de toda la República con la creación de un Banco.

¿Cuándo el Ecuador subirá á la cumbre de la civilización? ¿Cuándo su Agricultura, Comercio é Industria tendrán suficientes alas para remontarse como el Aguila del Norte á las regiones del poder y de la grandeza?

No podemos ver con tranquila indiferencia que la Nación toda no participe de los beneficios que reparten nuestras leyes bancarias, las que permiten triplicar el capital con el cual se funda un Banco; por consiguiente, aprovechemos de esta concesión, para hacer que redunde este gran beneficio en obsequio del país en general.

El Proyecto que vamos desarrollando, está calcado sobre tres leyes que nos rigen: la primera destina el producto de las sales pura y exclusivamente para la construcción del ferrocarril del Sur; la segunda la ley Bancaria que permite triplicar el capital; y la tercera que organiza el poder judicial. Pues, bien, apoyémonos en cada una de éstas, para la consecución de capitales, para triplicarlos, para la creación de un Tribunal altamente respetable; y con todas tres para realizar obras de tanto aliento, que transformarán en muy poco tiempo la suerte de la República.

II

Deseamos establecer un Banco; la fundación de este benéfico Establecimiento tiene en mira la adquisición de bienes que, conexionados con la grandiosa obra del Ferrocarril del Norte al Sur de la República, como consecuencia éste de la creación del Banco, hablan muy alto en pro del bienestar de los Ecuatorianos, como lo demostraremos brevemente:

1º El agricultor, el comerciante y el industrial, acometerán empresas que, á no dudarlo, serán lucrativas, por contar ya con capitales á réditos moderados.

2º Las utilidades que reporte el Banco, se señalarán exclusivamente para la construcción del Ferrocarril.

3º Que la mitad de los productos se repartan entre las Municipalidades, una vez concluído el Ferrocarril; la otra mitad para el Gobierno de la República.

4º Que con el Banco y el Ferrocarril el rico cuadruplicará el valor de sus propiedades, y las clases trabajadoras tendrán capitales suficientes y medios de exportación para impulsar el comercio ó la industria que los alimentan; y

5º Que el Banco y el Ferrocarril serán elementos poderosos para asegurar la paz de la República, porque con capital y trabajo, la gente desocupada no pensará ya en revoluciones.

La revolución es la deshonra del sistema republicano, es la que viene manchando las glorias de los Padres de la Patria Bolívar y Sucre, glorias adquiridas á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios. El Ferrocarril, Señores, es el gran conquistador de la civilización, bramando recorre instantáneamente los términos de las Repúblicas, sin hacer derramar una gota de sangre, ni una sola lágrima; es el único pródigo reproductivo que reparte el oro indistintamente á manos llenas y que va y viene siempre poderoso.

“El día que brame en el Chimborazo el Titán del progreso moderno, ese coloso con pies de hierro y espíritu de fuego, rápido como el rayo, matador de revoluciones, salvador de enormes distancias, pronto y enérgico para repartir el bien en todas direcciones de polo á polo de la República, los pasajeros del Norte y los del Sur exclamarán involuntariamente: “¡Rey de los Andes, la árdua frente inclina que pasa el Vencedor!”: por él la Patria es libre porque es rica, y feliz porque es civilizada”.

“Con el Ferrocarril burlaríamos los rigores de la estación, haciendo de Quito en el invierno gratisima permanencia para los Guayaquileños, y en el verano ofreciendo á los Quiteños el delicioso clima de Guayaquil; una sociedad civilizada, Sor. Mor-

la, debe además compartir con sus hermanos los momentos de solaz, y hasta apurar con ellos la copa del placer en los grandes días en que conmemora el aniversario de su libertad é independencia; Quito, debido al Ferrocarril, en el 10 de Agosto haría suyo el glorioso 9 de Octubre, y Guayaquil en el 9 de Octubre haría suyo el inmortal 10 de Agosto".

Los dos últimos párrafos constan de otras publicaciones que hicimos hace algún tiempo, y ahora se las reproduce por estar en completa armonía con las ideas expuestas en este folleto.

III

FERROCARRIL DEL NORTE

Parécenos excusado hablar de la gran importancia de este Ferrocarril, por lo muy fácil y hacedero de él, y porque el público tiene conocimiento de que una línea que sólo mide de 30 á 35 leguas de Ibarra al Pailón, con descenso muy suave, sin cordillera que trasmontar, con suma facilidad para conseguir trabajadores, cuantos se quiera, ya sean ecuatorianos ó colombianos, son á no dudarle condiciones éstas que sobreexistan aún al hombre más frío y sin patriotismo. Tomando todo ésto en consideración, nos entusiasma tan halagadora empresa; atiéndase además que esta vía del Norte nos pone en comunicación con Panamá en el pequeño tiempo de veinticuatro horas desde el Pailón, y que de este puerto á Europa, sería cosa de doce á quince días. Hay más: se está trabajando la canalización del istmo de Panamá, ¿y entonces el puerto del Pailón no será uno de los primeros de la costa del Pacífico? ¿Entonces, repetimos, el Ecuador no se pondrá al habla con las naciones más civilizadas?

Construído el Ferrocarril de Norte á Sur de la República, los pueblos de la costa harían grande economía de tiempo y de dinero; de Guayaquil, por ejemplo, hasta el Pailón no se emplearían sino treinta horas cuando más; y del Pailón á Panamá hay por agua veinticuatro horas; luego en cincuenta y cuatro horas estarían los Guayaquileños en Panamá; al paso que hoy se gastan cuatro ó cinco días con sus noches.

Según la opinión de ingenieros acreditados, como lo fué el muy sentido Sor. Tomás Rodil, que hace dos años hizo prolija exploración de esa vía hasta tocar con el mismo Pailón, calculó

que el kilómetro costaría solamente hasta diez mil sucres; y otras personas concedoras de esas localidades como el muy inteligente y distinguido patricio Sor. D. Rafael Pérez Paraja, opina que importaría quince mil sucres; en ciento cincuenta kilómetros que tiene de Ibarra al Pailón, el valor total montaría á la suma de dos millones doscientos cincuenta mil sucres; pero que fueran tres millones, todavía sería poco para obra de tanta importancia.

Puesto el ferrocarril en Ibarra, traerlo á Quito sería menos costoso; porque los rieles traen los rieles y porque el mismo ferrocarril produciría utilidades de consideración, y éstas serían de eficaz auxilio para conducirlo pronto á la capital de la República.

IV

TRANVIAS DE RIOBAMBA A QUITO

Para que las provincias del Centro palpen cuanto antes las grandes ventajas de las líneas férreas, juzgamos indispensable se trabaje un tranvía de Riobamba á Quito, y esa empresa daría los siguientes resultados: la colocación del tranvía sería pronta y de poco gasto; porque casi es completamente plano desde Riobamba hasta la provincia de Pichincha; trabajándose con empeño tardaría á lo sumo dos años, y con la circunstancia notable de que una vez puesto en la provincia de León, empezaría á producir sumas considerables, que ayudarían poderosamente la conclusión hasta Quito; porque viene atravesando lugares poblados y de activo comercio, y llegado á Quito, el rendimiento sería lo menos de diez á quince mil sucres mensuales; todas las provincias del Sur sentirían grande alivio al comunicarse con la Capital en vehículo cómodo, barato y pronto, no se gastarían más de veinte horas hasta Riobamba; las provincias del Sur cambiarían sus productos con las del Norte, y aún en los años de escasa cosecha que se repiten frecuentemente, las unas darían á las otras lo que respectivamente les faltase.

Este tranvía serviría en grande escala al ferrocarril de Yaguachi, ora por el contingente mensual en dinero que produciría y que se destina para ese ferrocarril, ora para la conducción de trabajadores y de víveres, y ora en fin, porque en todo sentido sería de grandísimo aliento para la magna obra de esa línea férrea.

El costo de este tranvía creemos que no pasará de doscientos á trescientos mil sucres; porque con el portentoso descubrimiento último, las locomotoras movidas por el petróleo ó por la electricidad no habría entonces necesidad de rieles. Estamos seguros de que esta empresa sería fácil arreglar con el Sor. G. Wikman, quien trae al país por negocio las locomotoras de que hemos hablado.

Sin este tranvía, no creemos fácil la pronta conclusión del Ferrocarril del Sur.

FERROCARRIL DE CHIMBO A RIOBAMBA

Este Ferrocarril, según el cálculo de los ingenieros extranjeros que han pretendido acometer esta empresa, y aún de los nacionales, es el más dispendioso que tiene la República, ya porque hay que trasmontar la cordillera, ya por tener grandes espacios de piedra viva que destruir, y ya en fin, por la dificultad de conseguir brazos para el trabajo; mas como este ferrocarril es de tanta importancia para el país, por unirnos con el Litoral centro de grandes poblaciones cultas, civilizadas y ricas, que por lo mismo poseen un comercio activísimo, preciso es trabajarlo con el más grande empeño; por consiguiente, se le señala para su construcción los fondos siguientes: quinientos mil sucres que los dará cada dos años el "Banco del Porvenir"; las cantidades botadas por el decreto legislativo del 3 de Octubre de 94 que son: diez centavos por cada bulto de importación y exportación; y el uno y dos por ciento á capitales de las Empresas y Bancos; los productos del Ferrocarril de Yaguachi; los productos del tranvía de Riobamba á Quito, y los 250.000 de este tranvía, y parte de los ramos del aguardiente y tabaco. Con estos elementos de importancia, veríamos pronto concluido ese Ferrocarril que ha costado al país tantas contradicciones y tanto dinero.

Terminado el Ferrocarril, el Ecuador tendría otro manantial de riqueza inagotable: vienen incesantemente á nuestras costas buques cargados de artículos que se consumen en las plazas del mercado, y artículos que el interior de la República los produce en grandísima abundancia, y que sólo por falta de buenas vías de comunicación no los envía al litoral; establecidas las líneas férreas, irían esos artículos en pocas horas, llegarían frescos y se venderían mas baratos. Entonces podría aplicarse el sistema proteccionista con magnífico resultado, subiendo los derechos de Aduana sobre las mer-

cancias similares á las que nosotros producimos; el país todo obtendría ganancias de consideración, y sólo ésto serviría de poderoso estímulo para el desarrollo é incremento de muchísimas industrias, que hoy poco ó nada producen por falta de locomociones prontas y baratas. Las leyes proteccionistas podrían concretarse en esta forma: entrada libre del extranjero de todo aquello que no perjudique á la industria ecuatoriana. A este sistema y á los Ferrocarriles, debe exclusivamente Chile toda su prosperidad, esa República envidiable por su sensatez y patriotismo. Con el Banco, el Ferrocarril y el Sistema Proteccionista, por las razones arriba expresadas, el Ecuador, y sobre todo el litoral, no serán víctimas del pronóstico de que después de cuatro ó seis años bajará considerablemente de precio el cacao, nuestro gran artículo de exportación; porque el Brasil y Venezuela tienen grandísimas extensiones cultivadas de ese grano de oro, y por lo mismo debemos oportunamente prevenirnos para cualesquiera emergencia sin pérdida de tiempo. Cosa parecida se dijo por la imprenta, hablando de la quina respecto de las plantaciones de la India, se repitió ésto años antes, y por desgracia así sucedió.

V

Convenzámonos los Ecuatorianos que sin una ley que establezca un Banco que dé sus capitales con intereses moderados, sin una ley, insistimos, creadora de grandes fondos para un Ferrocarril, nunca tendremos capitales para el completo desarrollo de nuestras fuentes de riqueza, ni menos canales de civilización que son las líneas férreas. El aumento de la población, la miseria de ésta, la falta de trabajo en muchas clases sociales, fecunda causa de la desmoralización del pueblo, el poderoso ejemplo de las Repúblicas Sud-Americanas, entre ellas Bolivia que tiene más de novecientos kilómetros de Ferrocarril, y finalmente el espíritu de la época, *instan, exigen, claman* del Poder Público la implatación de bienes tan trascendentales que tiene de hacerlos al país irremediablemente; tal es la triste situación en que éste hoy se encuentra.

¿Si en la casa grande hay necesidad de abrir dos puertas de calle para mayor utilidad y conveniencia del dueño, en una Nación que tiende á su progreso y engrandecimiento, no deberá siquiera tener dos puertos de uno á otro extremo de ella, para ponerse inmediatamente en comunicación con el mundo civilizado? para llevar á él y traer de él, mediante el impulso de la locomo-

tora, todos los artículos que representan el trabajo, la industria y el adelanto de todos los pueblos cultos? ¿Seremos tan faltos de patriotismo que pudiendo poner al país en condiciones las más propicias, le dejemos perecer de inanición? ¿Si no se hace un esfuerzo supremo, saldremos algún día de la pobreza en que estamos?

Esperamos del patriotismo de los ciudadanos que invisten el Poder Público, del Sr. Jefe Supremo que sabemos tiene grande interés por las líneas férreas, comprenderán que, con este Proyecto se vislumbra el horizonte del porvenir, y que ha sonado ya la hora en que el país todo puede salvarse, sin sacrificio alguno, del naufragio de la deshonra y de la miseria.

VI

CAPITALES PARA EL BANCO

LEY SOBRE LAS SALES

Hay ley vigente de que el producto de las sales se invierta exclusivamente en el Ferrocarril del Sur, y dicho producto monta á la suma de doscientos treinta mil sucres anuales, véase el Presupuesto de 1894. Con esta ley hagamos las combinaciones siguientes: contraígame un empréstito; el Banco Comercial y Agrícola puede hacer un gran negocio, y á la vez salvar la situación económica del país; este Banco se ha fundado para sacar ventajas, prestando sus capitales á los particulares, ¿se negará prestar al país que hoy se propone emprender en una obra santa y regeneradora, en favor de los intereses de los mismos Bancos y de todas las clases sociales? Se negará, decimos, cuando se les da toda clase de garantías y seguridades?

El Banco Agrícola puede prestar dos millones de sucres; el plazo quince años; sus préstamos los hace hasta por veintiseis años; el interés el del seis por ciento anual; la amortización del principal á razón de ciento diez mil sucres anuales; en cada año se irán rebajando los intereses. El producto de las sales es de doscientos treinta mil sucres, de éstos páguense los intereses, que son ciento veinte mil sucres, y el resto destínese al pago del

principal; en quince años de plazo, más ó menos, quedarán pagados capital é intereses. (*)

Respecto á darle al Banco Agrícola toda clase de seguridades, puede hacerse esta operación: entréguesele al Banco el ramo de sales para que lo maneje, y él mismo se haga pago del capital y de los intereses, poniéndole, sí, la condición precisa de que el precio de las sales será el de hoy, sin que puedan alterarla en contra del público.

Las sales manejadas por dicho Banco, le daría una cuarta parte más de los doscientos treinta mil sucres prefijados, y hay personas que opinan que las sales dan hoy trescientos mil sucres; y además el mismo Banco podía establecer en las salinas de Santa Elena una maquinaria en grande para la purificación y compactación de la sal, y vender al extranjero después de satisfechas las necesidades de la Nación; esa maquinaria daría talvez un rendimiento de cuatrocientos á quinientos mil sucres anuales; luego el Banco prestamista habría colocado su dinero al veinte ó treinta por ciento anual; de manera que el Banco Agrícola nunca podría hacer mejor negocio, ora por la colocación inmediata de una gran suma, ora por las seguridades que recibe, ora en fin por las magníficas ganancias que se le dan.

Para que el Banco Agrícola siga utilizando de todos sus capitales, podía hacerse la siguiente combinación: continúe con sus operaciones á largos plazos, y el Banco de "El Porvenir" conviértase en Banco de emisión y descuento.—De esta manera quedaban conciliados los recíprocos intereses.—Aún podía estipularse que el Banco de "El Porvenir" durará tanto cuanto dure el trabajo de las tres líneas férreas, y concluídas éstas, continuará el Banco Agrícola con su doble carácter. Debe fijarse éste, además, en que el Ferrocarril de Norte á Sur de la República aumentará sus operaciones prodigiosamente.

La Nación, mediante la ley bancaria, ha enriquecido á los Bancos; hoy esa Nación pobre y abatida vuelve la vista á sus protegidos pidiéndoles auxilio, y no de balde, sino en virtud de buenas condiciones, ¿se negarán los Bancos á ejercer un acto de estricta justicia, de gratitud y de nobleza, se negará el súbdito á usar de reciprocidad con el Soberano?

Si á pesar de esas condiciones de todo en todo favorables, se negase el Banco Agrícola, no obstante que en la Administración del Sor. Dr. D. Antonio Flores, los Bancos de Guayaquil le dieron sus capitales con el seis por ciento anual, y no para em-

(*) El Presidente del Perú ha negociado un empréstito de ochenta millones de francos, dando las sales del país como garantía de la suma prestada. Nótese, pues, que nuestro proyecto se escribió antes de saber el del Perú, y que por tanto no es ilusorio, supuesto que los ecuatorianos contamos con la misma base de las sales.

presas de la importancia como la que hoy se propone la República, opinamos se adopte sin pérdida de tiempo por otra medida; haciéndole presente desde ahora al Banco Agrícola que nuestro vehemente deseo es que todas las utilidades de este negocio las reporte él, y nunca una casa extranjera.

La medida que indicamos es la siguiente: los capitales en el extranjero son tan exhuberantes que no encuentran colocación y lo buscan en otros países y en Sud-América; pues bien, solicítase el empréstito de los dos millones en Londres, París, Bélgica ó Norte-América, con las condiciones siguientes: entréguese las sales al prestamista extranjero, para que éste las maneje y se haga pago del principal é intereses; el interés no podría pasar del cinco por ciento, porque en Europa y en Norte-América lo dan al tres ó cuatro por ciento anual. El plazo sería el de quince años, y la amortización del principal y pago de intereses, como ya se ha dicho, con el producto de las sales.

VII

LEY BANCARIA

Los dos millones del empréstito, ya sea nacional ó extranjero, sería el capital destinado para la creación del Banco; la ley bancaria permite triplicar el capital, por consiguiente el Banco de "El Porvenir" se establecería con seis millones de sucres.

Para que el impulso de las líneas férreas fuese pronto y vigoroso, empléese de hecho en éstas un millón de sucres, repartiéndolos de esta manera: quinientos mil en la línea de Chimbo, á Riobamba, doscientos cincuenta mil en el tranvía de Riobamba á Quito, y doscientos cincuenta mil en la de Ibarra al Pailón; para esta línea podía aún dedicarse las cantidades que botó la Legislatura de 94 para el camino de herradura al Pailón, á fin de adelantar pronto el trabajo, y dichas cantidades montan como á cuarenta mil sucres anuales. En doce ó catorce años, á razón de ciento sesenta y cinco mil sucres por año, tendríamos los dos millones doscientos cincuenta mil sucres que se ha calculado para la conclusión de esa obra; pero opinamos que esta línea de Ibarra al Pailón, y las otras dos del Sur, no pueden durar todo el dilatado tiempo que se cree, ni gastarse grandes sumas de dinero; porque el camino de hierro ofrece

la gran ventaja de que después de pocos kilómetros se va pagando por sí mismo y además facilitando su pronta terminación.

Los cinco millones restantes los pondría el Banco en circulación, y colocados al interés del seis por ciento anual, darían trescientos mil sucres al año, que en dos años son seiscientos mil; y como nuestra combinación es dar un millón de sucres cada dos años para el impulso de las líneas férreas, dichos seiscientos mil sucres de intereses, reunidos á cuatrocientos mil sucres que erogaría el Banco de "El Porvenir" de su capital, contaríamos con el millón bial que hemos tomado por base para la construcción de las tres líneas ya referidas. Después de un período de cuatro años podría irse subiendo progresivamente el interés del Banco al siete, al ocho y nueve por ciento anual, para compensar el aumento de los intereses con la disminución bial de la suma fija de cuatrocientos mil sucres, las líneas férreas iban ya avanzando año por año, y por lo tanto las fuentes naturales de riqueza desarrollando con grande actividad y produciendo magníficos resultados; por consiguiente, un tipo más alto que el seis por ciento, ya no sería gravoso al agricultor, al comerciante ni al industrial

Dado el caso de que no fueran suficientes ni los cinco millones de capital, ni los intereses, ni las utilidades de las líneas ya bien avanzadas, ni el producto de las sales que reasumiría la Nación después de doce ó quince años, más ó menos, ni las rentas del aguardiente y del tabaco, y estamos seguros de que las Legislaturas subsiguientes arbitrarían fondos para dar cima á esta obra importantísima; la salvación del país es principiar.

Hoy mismo que va á reunirse la Convención, y si talvez se juzga que los fondos indicados no son suficientes, y pueden retardarse los trabajos de las líneas férreas, sobre las bases aquí expuestas podrían crearse otros recursos, á fin de "lanzar pronto al Ecuador con mano vigorosa por la senda de la prosperidad".

Creemos que ningún Banco de Sud-Américo contaría con fondos para su reserva como el de "El Porvenir"; concluídas las tres líneas férreas, el producto de éstas y el de las sales, serían la garantía que ofrecería para la amortización de sus billetes, cuando llegare el caso de la disolución del Banco. (*)

Parece hemos demostrado que es fácil la consecución de los capitales para el Banco, y además que con sólo el auxilio

(*) El Sr. D. Belisario Calisto, en el folleto que ha publicado últimamente, intitulado "Ferrocarril y Finanzas", opina que el Ferrocarril de Yaguachi á Quito produciría ochocientos mil sucres anuales, ¿preguntamos ahora cuánto rendiría una línea férrea de un extremo á otro de la República? El mismo Sr. Calisto dice que las sales producen hoy anualmente la suma de trescientos mil sucres.

de este, el Ecuador puede coronar perfectamente el gran pensamiento que tantos años ha le viene preocupando, un ferrocarril á las costas del Pacífico. Aquí podríamos repetir la idea profunda de un célebre escritor francés: “Una Nación no es pobre y débil por falta de dinero, sino por falta de patriotismo”.

Es tan importante para nuestro país un establecimiento de crédito tal como lo dejamos puntualizado, que oíase la opinión de un célebre economista: “Es resultado constante del desarrollo del crédito la baja progresiva del interés de los capitales. Allí donde el crédito reina, el interés está al tres, cuatro ó cinco por ciento á lo sumo, mientras que en otras partes se obtiene el capital al ocho, diez ó doce por ciento. Si el crédito faltase completamente, el interés subiría por lo menos al veinte ó treinta por ciento, como sucedía en la antigüedad y en la edad media, en cuyas épocas no se conocía semejante institución, ni se empleaba en las transacciones otro intermediario que la moneda. *El CAPITAL y el TRABAJO son dos fuerzas estériles mientras están aisladas, COMO FECUNDAS cuando funcionan unidas; esta unión, esta asociación es la condición indispensable de toda empresa productiva*”.

Para nosotros, Señores, el Banco es el germinador de la riqueza nacional y el ferrocarril el conductor de ésta de un extremo á otro de la República; un ferrocarril sin el Banco se hará entre nosotros después de muchos años y con grandes sacrificios del Gobierno y de los ciudadanos; con el Banco se improvisaría en toda la extensión del país y sin sacrificio alguno.

VIII

ESTATUTOS DEL BANCO DE “EL PORVENIR”

EN ANALOGÍA CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

1º La Legislatura nombrará un Tribunal ó Directorio que resida en la Capital de la República, compuesto de tres ciudadanos altamente honorables y distinguidos por su acrisolada honradez y buena conducta, mercedores de la confianza pública en el manejo de los intereses del Banco. Nombrará tres suplentes de igual carácter; principales y suplentes prestarán juramento ante el Congreso de obedecer los Estatutos. Este Tribunal será una persona jurídica y tendrá todos los derechos y obligaciones de tal.

2º Los Directores darán fianza hipotecaria de treinta mil suces cada uno, y serán solidariamente responsables; la fianza será calificada por una comisión nombrada por el Congreso, y á este se dará cuenta para su aprobación.

3º Cada Director gozará del sueldo que designare la Legislatura, y lo fijará en proporción del trabajo y responsabilidad que contraen los Directores. Los suplentes gozarán de la mitad del sueldo asignado á los principales, durante los días ó los meses que entren á subrogar á aquellos por ausencia ó enfermedad, y la otra mitad será para los principales.

4º Los Directores nombrarán los empleados subalternos, y exigirán fianza hipotecaria hasta de diez mil suces á todos los empleados que á bien tuviere el Directorio, y éste fijará los sueldos á dichos empleados.

5º El Congreso nombrará un Inspector Fiscal para que vigile diariamente las operaciones del Banco y el estricto cumplimiento de los Estatutos; el sueldo de este empleado lo señalará el Congreso.

6º El Tribunal de Cuentas será el inmediato Superior del Directorio, y á ese Tribunal le dará trimestralmente cuenta de sus operaciones. Las diferencias entre el Inspector Fiscal y el Directorio las dirimirá el Tribunal de Cuentas.

7º El Directorio no podrá prestar al Gobierno más de cien mil suces, y será con la respectiva garantía de uno de los ramos fiscales, y solo pagado el primer préstamo podrá contraer un segundo. El Gobierno abonará el seis por ciento anual.

8º El Directorio hará los préstamos á los particulares con el plazo de seis meses, y por las cantidades que pasaren de tres mil suces dará el plazo de un año.

9º Dado caso que el Gobierno intentare quebrantar cualesquiera de los Estatutos, el Directorio comunicará inmediatamente al Tribunal de Cuentas, quien oficiará al Gobierno exhortándole al cumplimiento de sus deberes, y si á pesar de esto no obedeciese, pondrá en conocimiento de la Corte Suprema, la que convencida de la infracción, ordenará se cierre el Banco y se suspenda toda clase de operaciones, hasta que el Gobierno se encarrile por la senda del deber; sin perjuicio de acusarlo al Congreso, cuya acusación deberán hacerlo: la Corte Suprema, el Directorio ó el Inspector Fiscal. De todo esto se dará razón al público por la imprenta inmediatamente.

10 El Gobierno no tendrá derecho alguno sobre el Banco, y sólo le corresponderá el hacer cumplir y obedecer los Estatutos al Directorio; le es absolutamente prohibida toda otra intervención.

11 Dado caso que entre el Banco y el Tribunal de Cuentas se suscitasen divergencias por cualesquiera circunstancias, la Corte Suprema las dirimirá breve y sumariamente con preferencia á cualquiera otra causa.

12 Sólo en el caso de administración fraudulenta ó descuidada, y plenamente comprobada, podrá el Tribunal de Cuentas, previo el juicio y el fallo de la Corte Suprema, suspender á uno ó más miembros del Directorio. Del examen de las cuentas trimestrales que debe rendir el Directorio al Tribunal, colegirá éste, si ha ó no lugar á promover el juicio anterior contra el Directorio.

13 Sólo el Congreso podrá remover al Directorio antes de los seis años para que fueron elegidos, siempre que tuviere lugar el voto de censura que recayere sobre uno ó más miembros. Los Directores serán reelegidos infaliblemente si observasen buena conducta.

14 Los empleados del Banco principiarán sus funciones desde las 11 del día hasta las 4 de la tarde, so pena de sufrir una multa de veinte sucres por la infracción; multa que la hará efectiva el Tribunal de Cuentas á solicitud de cualquiera persona que probase la infracción. Esta multa y las demás que impusieren los Directores á los empleados subalternos, por pequeñas faltas, no pasarán de veinte sucres y se aplicarán á los fondos del Banco.

15 Se crearán sucursales del Banco "El Porvenir" en las capitales de provincia que á bien tuviere el Directorio; y los Directores de dichas sucursales serán de libre nombramiento y remoción del Directorio Central, quien exigirá fianza hipotecaria previa, á su entera satisfacción, de quince mil sucres á cada uno de los tres miembros que deban componer el Directorio Provincial, facultando á éste fije el número de empleados subalternos que necesite y el sueldo que deban ganar.

16 Los Directores Centrales tendrán derecho de visitar las sucursales cuando lo estimen conveniente, ó mandar un comisionado para el examen de los libros de contabilidad y demás diligencias necesarias para la marcha expedita y ordenada de la sucursal.

17 Cada sucursal rendirá trimestralmente sus cuentas al Tribunal, y éste las fallará oído primero el informe del Directorio Central.

18 Todos los empleados del Banco "El Porvenir" estarán sujetos á las leyes de Hacienda, respecto de los deberes y derechos que estas prescriben; y ningún fraude á los caudales del Banco podrá ser conmutado ni perdonado.

19 El Banco prestará sus capitales á los particulares con prenda, garantía ó hipoteca, y con el interés del seis por ciento anual, y los intereses pagarán adelantado; cada mutuuario abonará cuarenta centavos por mil sobre el dinero que sacare y un centavo por sucre sobre los intereses. Las cuentas corrientes, depósitos, compras de letras pagarán dos centavos por ciento. El Banco de "El Porvenir" emitirá, con su propio sello, el pa-

pel sellado que necesite para sus operaciones y para las gestiones judiciales que los particulares tuvieren que seguir contra el Banco; en los préstamos hasta mil sucres cobrará cuarenta centavos, de esta suma para arriba cobrará dos sucres por sello. Todos estos impuestos se denominarán "derechos de Ferrocarril".

20 El Banco gozará de la jurisdicción coactiva y del papel común para las cobranzas.

21 Se autoriza al Directorio para que los capitales que no pudiesen colocarse por falta de demanda, la mitad de ellos los preste al ferrocarril del Norte y la otra mitad al del Sur, con el interés del seis por ciento, y se pagarán los intereses al Banco, de los primeros productos de las respectivas líneas.

22 Todas las utilidades del Banco, previa deducción del pago de sueldos y los gastos ordinarios, se emplearán pura y exclusivamente en las líneas férreas, arriba puntualizadas.

23 Cada dos años destinará el Banco de "El Porvenir" un millón de sucres para el sostenimiento de las líneas férreas; dicho millón se compondrá de los intereses bienales y de parte del capital que se sacará para el completo del millón.

24 El Directorio Central queda autorizado para hacer la contrata de las tres líneas férreas, ya sea por kilómetros ó por toda la obra; pero se le prohíbe entregar todas tres líneas á un solo empresario ó compañía; debe tratar cada línea con distintas personas ó compañías, ya sean nacionales ó extranjeras, previas las respectivas fianzas y pagando por trimestres el valor de los kilómetros entregados. Estas contratas las hará oyendo el dictamen del Tribunal de Cuentas y de dos ingenieros acreditados de la República.

25 Se autoriza también al Directorio para que saque á subasta pública la construcción de las líneas férreas, pero no se llevará á efecto el remate sin previa calificación y aceptación de la fianza, y todo, oído el parecer del Tribunal de Cuentas y de dos ingenieros.

26 El Tribunal de Cuentas, en los primeros días de reunido el Congreso, presentará á la Cámara de Diputados las cuentas rendidas por el Directorio, y revisadas y sentenciadas por el Tribunal, hará particular mención de la conducta del Directorio para que el Congreso expida un voto de aplauso ó de censura.

27 La Cámara de Diputados sorteará una Comisión compuesta de cinco miembros, y oído y discutido el parecer de la Comisión sobre el voto de aplauso ó de censura y el examen de las cuentas, elevará al Senado lo resuelto por la mayoría de dicha Cámara.

28 La Cámara del Senado sorteará una Comisión de cinco de sus miembros, y después de oída á la Comisión sobre el examen de las cuentas, confirmará el voto de aplauso ó de censura pronunciado por la Cámara colegisladora.

29 Las cortes Superiores y Supremas resolverán todas las causas del Banco de "El Porvenir" que subieren en grado, con preferencia á toda otra causa.

30 Si alguno de los Bancos del país solicitase entrar en sociedad con el de "El Porvenir", el Directorio queda facultado, previo el dictamen del Tribunal de Cuentas, para aceptar sus proposiciones, y puede ofrecerles las ventajas siguientes: un seis por ciento anual fijo sobre el capital aportado, y un doce por ciento sobre las utilidades libres de las tres líneas férreas y producto de las sales, tan luego que estas volviesen al poder de la Nación; pero todas estas ganancias se le ofrecerán si el Banco proponente aportase su capital en moneda sonante.

31 El Banco de "El Porvenir" durará hasta que se hubiere concluído el ferrocarril desde el Pailón á Chimbo.

32 Los productos de las líneas férreas, así que se concluyan, se invertirán anualmente de esta manera: la mitad en favor de las Municipalidades, con el exclusivo objeto de que se construyan caminos vecinales convergentes á la gran línea férrea; y la otra mitad, entregará el Banco de "El Porvenir" á los Bancos Nacionales, por cuenta de la deuda del Gobierno á dichos Bancos; á fin de ir amortizando año por año la deuda que hasta esa época tuviere el Gobierno de la República.

33 Si al tiempo de la liquidación del Banco hubiesen fondos sobrantes, se hará igual reparto entre las Municipalidades para los objetos antedichos, y la otra mitad para el Gobierno.

34 Las Municipalidades serán, concluído el Ferrocarril, las propietarias de éste, y nombrarán los empleados suficientes para el cuidado y conservación de las líneas y para la recaudación de los productos que deberán repartirse, según la cláusula treinta y dos.

IX

Ojalá que nuestro patriótico trabajo fuese meditado y estudiado por los ciudadanos que invisten el Poder Público, por los accionistas del Banco Agrícola y por todo ecuatoriano amante del progreso y felicidad de la Patria; pues juzgamos que el Ecuador, en nuestro humilde concepto, no tiene otra tabla de salvación en la presente crisis financiera que el establecimiento de un Banco y la construcción de un Ferrocarril del Norte al Sur de la República. Stuart Mill dice: "Ningún país tendrá agricultura floreciente sino posee un comercio de exportación destinado á la alimentación de otro país". Y para que el Fe-

ferrocarril ecuatoriano tenga siempre artículos que exportar, preciso es que con tiempo y con oportuna previsión, pensemos seriamente en el desarrollo productivo de nuestras fuentes de riqueza, *creando capitales*, hasta que venga el Ferrocarril; porque sin capitales esas fuentes quedarán estancadas y muertas, y ni el mismo Ferrocarril podría salvarnos, pues, en el día, poco, muy poco tendría que llevar; al paso que repartidos esos capitales, con intereses baratos, entre el agricultor, el comerciante y el industrial, cada uno de ellos triplicaría la producción en su esfera respectiva, y á la vuelta de seis ú ocho años que tuviéramos Ferrocarril, el Ecuador contaría con inmensa cantidad de artículos para una exportación en grandísima escala. Llamamos la atención, sobre punto tan importante, á todos los Estadistas y Legisladores de la República.

Ojalá, decimos, que al desecharse este Proyecto, que como lo hemos demostrado, no exige sacrificio alguno del Gobierno ni de los ciudadanos, y que el empréstito, triplicado, es para convertirlo en capital reproductivo, y las utilidades emplearlas en la obra más civilizadora y humanitaria que podía emprender la Nación; los estadistas y los hombres públicos con que ella cuenta, vivamente interesados por nuestro porvenir, presenten otros medios y otros arbitrios que conduzcan á nuestro país á su prosperidad y engrandecimiento.

Talvez podría decirse que nuestras emergencias políticas serían la causa para no aceptar el Proyecto; nosotros juzgamos que el Banco de "El Porvenir" por su misma naturaleza, por el grandioso fin á que está destinado como es el de enriquecer nuestras fuentes de producción, y sobre todo realizar el ideal ecuatoriano, cual es la obra del Ferrocarril del Norte al Sur de la República, dicho Banco sería como un gran padre de familias que suministrará el pan cotidiano á todas las clases sociales, y ese Banco que venía rosándose con todos los intereses del país, nunca, nunca tendría contradicciones en ninguna revuelta política; por el contrario, sería altamente respetado. Nadie es tan torpe, insensato y desnaturalizado que atente contra la vida de la persona que le alimenta.

Hoy que la agricultura, el comercio y la industria están profundamente resentidas por los trastornos políticos, y que una pobreza general ha cundido en toda la República, hoy más que nunca, los Legisladores son los llamados á remediar tan graves males, dictando leyes protectoras de la propiedad y del trabajo individual. La Constitución política de todo pueblo medianamente civilizado consagra el respeto á la propiedad como base fundamental de la tranquilidad del ciudadano y del progreso del país en general; la propiedad casi es tan sagrada como la vida, porque el fruto de aquella es el sostén de ésta; desde que el hombre en el Ecuén por causa de su primera falta oyó la

durísima sentencia "comerás con el sudor de tu frente", desde allí le fué concedido por el Gran Legislador el dominio perfecto y justo de cuanto adquiriese, mediante el esfuerzo de sus fatigas y privaciones.

Y para que la próxima Convención se llene de gloria, no sólo debe proteger el sagrado derecho de propiedad, sino también buscar los medios de salvación para un pueblo digno de mejor suerte, cuyo porvenir es luctuoso, y quien sabe el abismo a donde le conduzca su infortunio.

Nos conduele la tristísima suerte de infinidad de ciudadanos expeditos, honrados y ávidos de trabajo que malogran lastimosamente su tiempo por falta de ocupación. Profundo pesar sentimos viendo á nuestra brillante juventud sin porvenir alguno, y á tantos padres de familia pereciendo de hambre dentro del hogar doméstico.

"El hombre como todos los seres finitos tiene, pues, un fin, un destino, una misión que cumplir durante su vida: el destino del hombre es realizar el bien. La necesidad natural en que estamos de amar y de realizar el bien es lo que se llama *deber*".

Y nosotros que hemos agotado todos los recursos que inspira el más ardiente y desinteresado patriotismo, para combatir la tiranía de la miseria que por desgracia pesa hoy sobre el país, concluiremos con las muy expresivas palabras de Horacio Nelson, pronunciadas en circunstancias solemnes de la Patria: "Gracias á Dios que he cumplido con mi deber".

Quito, 18 de Setiembre de 1896.

MANUEL FREILE DONOSO.